

# ACE 13

Electronic offprint

Separata electrónica

## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: DE DERECHO A VALOR

FERNANDO ALONSO LÓPEZ

ACE: Architecture, City and Environment = Arquitectura, Ciudad y Entorno [en línea]. 2010, Año 5, núm. 13 Junio. P. 13-40

---

ISSN: [1886-4805](https://doi.org/10.1080/18864805)

Website access: [http://www-cpsv.upc.es/ace/Articles\\_n13/Articles\\_PDF/ACE\\_13\\_SE\\_10.pdf](http://www-cpsv.upc.es/ace/Articles_n13/Articles_PDF/ACE_13_SE_10.pdf)

UPCommons Access: <http://hdl.handle.net/2099/9197>

ACE

Architecture, City, and Environment

Arquitectura, Ciudad y Entorno

C

# ACE 13

Electronic offprint

Separata electrónica

## SUPPORTING THE UNIVERSAL ACCESSIBILITY ON CULTURAL PATRIMONIAL BUILDINGS: FROM RIGHTS TO VALUES

**Key words:** Accessibility, universal accessibility, cultural heritage, accessible tourism.

### Abstract

Any disabled or aged person should be excluded from accessing to build heritage, neither in physical terms nor in “knowledge terms”. In this paper the legal issues behind the right to accessibility are discussed. Beyond the legal sphere there are other may reasons why accessibility, it is to say, an complete and open access, to all the population should be warranted as a way to increase both the economic growth of general society and of that activities related to the knowledge economy, and as way to create a new value.

This paper, also analyses the way in how accessibility is now starting to be seen as a package of quality conditions with repercussions in several areas, instead of a legal obligation to be meet. This change of perspective should help to develop new technologies to make possible the Universal Accessibility to Cultural Heritage.

ACE

Architecture, City, and Environment

Arquitectura, Ciudad y Entorno

C

## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: DE DERECHO A VALOR

**ALONSO LÓPEZ, Fernando**<sup>1</sup>

Remisión del artículo: 12-4-2010

Remisión definitiva: 25-5-2010

**Palabras clave:** accesibilidad, diseño universal, patrimonio cultural, turismo accesible.

### Resumen

Ninguna persona debería quedar excluida del acceso y conocimiento del patrimonio por motivo de discapacidad o edad avanzada. Este artículo desgana los argumentos legales que lo justifican y la tendencia a armonizar los requisitos técnicos entre distintos territorios. Pero existen otras razones: una creciente población que presenta limitaciones funcionales, una nueva concepción de la accesibilidad más abierta y completa, donde la supresión de barreras es un valor para toda la población y una oportunidad de aumentar la proyección económica y social de las actividades vinculadas al conocimiento y visita del patrimonio histórico.

El artículo analiza cómo la mejora de accesibilidad está pasando de ser sólo una obligación, poco cumplida, para con las personas con discapacidad a un conjunto de condiciones de calidad que pueden tener repercusiones positivas en distintos ámbitos. Todo ello debe movilizar a realizar cambios, a investigar y desarrollar tecnologías que posibiliten la Accesibilidad Universal a los Bienes de Interés Cultural.

### 1. Introducción

La lista de bienes del patrimonio histórico que gozan de reconocimiento y protección en un país no es cerrada, si no que cambia a lo largo del tiempo y en función de distintos factores e intereses. Cualesquiera que sean estos –culturales, ideológicos, económicos u otros- el objetivo buscado siempre será el mismo: que ese patrimonio se cuide, preserve y conozca.

El conocimiento del patrimonio histórico permite satisfacer intereses de tipo artístico, estético, cognitivo o recreativo, además de proveer recursos a sus propietarios, beneficios turísticos y

---

<sup>1</sup> **Fernando Alonso López:** Equipo ACCEPLAN, Institut Universitari d'Estudis Europeus, Universidad Autónoma de Barcelona, Edificio E-1, 08193 Bellaterra, Barcelona, España. Email de contacto :fernando.alonso@uab.cat

afirmar la identidad nacional y solidaridad (Grefe, 2004). Ese conocimiento resulta imprescindible, pues para preservar el bien hay que reconocer su valor y poder disfrutarlo. Así, es frecuente que cuando por necesidades de conservación se restringe la visita de un bien cultural se desarrollen medios alternativos para su conocimiento; con ello no sólo se aumenta la cultura, pertenencia o integración de la población, sino sus posibilidades de perduración.

Como señala García Valecillo (2009), en las últimas décadas del siglo XX y principios del XXI la llamada “sociedad posmoderna” ha multiplicado las miradas en torno a la valoración del patrimonio... en esta sociedad el patrimonio cultural es una opción más dentro de la oferta de consumo cultural, y podemos afirmar que estamos en un tiempo en que se concede la mayor importancia a la preservación de nuestro patrimonio cultural histórico.

El perfil de la población que disfruta y utiliza ese patrimonio también cambia con el tiempo; fenómenos globales como el envejecimiento de la población y las migraciones internacionales, llevan a que *la población europea tienda cada vez más hacia una diversidad funcional y cultural, étnica y territorial* (ECA, 2003). El reconocimiento de esta diversidad y la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades de acceso y disfrute para colectivos como el de personas mayores y con discapacidad, está provocando el aumento de su peso social, político y económico.

La combinación de ambos fenómenos –conservación de patrimonio y mayor peso de la diversidad- hace preciso establecer puentes previamente inexistentes: los que vinculan el interés por la divulgación y conocimiento del patrimonio con una realidad social que demanda nuevas formas de acceso. Los colectivos con limitaciones funcionales antes apenas considerados adquieren ahora una gran importancia, de modo que los espacios, objetos y monumentos del patrimonio deben estar también a su alcance y disposición.

Pero este propósito cuenta con dificultades técnicas y sociales; como señala Jonsson (2006):

*“Hacer nuestro patrimonio accesible para las personas con discapacidades funcionales es una cuestión de actitudes y conocimiento. Actitudes porque el proceso tienen que ser aceptado y comprendido por un amplio público. Conocimiento porque hay que alcanzar un complicado equilibrio entre adaptación y preservación de los espacios históricos.”*

Este complejo equilibrio, ha sido tratado en distintos trabajos (ver Junta de Castilla y León, 2007) y con distintas perspectivas. En este artículo se pretende contribuir al conocimiento y debate en torno a los límites entre la protección y la intervención para la mejora de accesibilidad desde una consideración amplia de este concepto, de sus beneficiarios y de las consecuencias económicas de la integración de colectivos previamente excluidos de la visita al patrimonio.

## 2. Conceptos de la accesibilidad

Distintas facultades o ámbitos de actividad de las personas deben ser consideradas y analizadas al hablar de accesibilidad: la movilidad –incluyendo el acceso y la circulación por los espacios y la utilización de productos relacionados–, la comunicación, la manipulación (Alonso y Dinarés, 2006). A ellos podríamos añadir la capacidad de comprensión o interpretación del entorno.

Las condiciones de la persona, y las del medio determinan conjuntamente la posibilidad de acceso, por ello se han de introducir distintos conceptos que faciliten la comprensión de la accesibilidad desde sus distintas perspectivas:

### 2.1 Discapacidad y diversidad funcional

Al hablar de accesibilidad surge como una primera asociación la idea de discapacidad. Es importante observar que aquella no es una consecuencia de ésta, no hay una relación de causa-efecto, pues la necesidad de accesibilidad viene determinada por el hecho de la diversidad humana y los derechos inherentes a la persona, sean cuales sean sus capacidades funcionales.

La Organización Mundial de la Salud define "discapacidad" como *“un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y los factores contextuales (ambientales y personales) (OMS, 2001).*

El término discapacidad cubre todas las consecuencias de las limitaciones funcionales, cognitivas o emocionales para el funcionamiento y la participación del individuo en el medio físico y social en el que desarrolla su vida (Puga y Abellán, 2004, pág. 13). El aumento de discapacidades con la edad, *el 73% de las personas con discapacidad tienen 55 años o más*, lleva a marcar una diferencia entre personas mayores y discapacitadas, más relacionada con su perfil social o político que con sus necesidades.

En todo caso, y como quiera que el término discapacidad puede ser interpretado por algunos de forma peyorativa es por lo que se está empezando a utilizar términos alternativos como el de “diversidad funcional” para referirse a las personas que no tienen las mismas capacidades funcionales que la mayoría estadística. Una de las expresiones de diversidad tiene que ver con las características, físicas, cognitivas o sensoriales, pues las condiciones funcionales de los individuos son diferentes y están en constante transformación a lo largo de la vida sin que eso deba ser causa de ninguna estigmatización ni discriminación. Por ello los patrones idealizados y atléticos de la persona, como el modelo clásico, de proporciones divinas o áureas, que Vitruvio y posteriormente el renacimiento encumbraron, o los modelos más técnicos de normalidad, como el más reciente Modulor de Le Corbusier, resultan ahora poco utilizables a la hora de plantear y definir el diseño de cualquier espacio o producto.

## 2.2 Barreras y discriminación en el Patrimonio Cultural

Si consideramos que la visita al Patrimonio es un servicio para el ciudadano debemos analizar los espacios y las actividades que pueden generar barreras. Si bien la idea de barrera se identifica mucho con escaleras o escalones es preciso ampliar el rango de análisis a los distintos entornos protegidos del patrimonio y los servicios que en ellos se deben prestar. Algunos ejemplos serían los siguientes:

- \* El entorno urbanístico inmediato
- \* Las edificaciones en su conjunto
- \* La comunicación y señalización
- \* La información presencial y telefónica
- \* Los procesos administrativos y sus instrumentos (formularios, impresos...)
- \* Los terminales electrónicos que prestan servicios
- \* Los medios electrónicos de información, acceso y servicio, ya sean presenciales o por vía internet.
- \* Los protocolos de intervención en emergencias
- \* Otros protocolos de intervención y atención
- \* Mecanismos de feed-back (quejas, sugerencias....)

Las barreras se pueden presentar en cualquiera de ellos, de forma conjunta o por separado. Hay barreras que pueden estar vinculadas directamente al entorno físico, otras a la interacción del individuo con su entorno social, a la dificultad de captación de los mensajes sonoros o visuales, al uso de los medios técnicos y máquinas, a la falta de conocimiento etc. De este modo, existirán muy distintas barreras que se pueden presentar en la visita a un elemento del patrimonio tal como muestra el siguiente cuadro:

Tabla 1: Ejemplos de Barreras de acceso al patrimonio

<b>Barreras de acceso al patrimonio</b>	
Organizativas	Actitudes negativas o desinformadas del personal Falta de personal de atención o voluntarios Falta de apoyo para las mejoras de acceso de los propietarios o gestores
Físicas	Falta de transporte accesible al lugar o en torno a él. Sin señalización accesible o materiales informativos, educativos o de interpretación. Caminos o senderos estrechos, suelos irregulares, pendientes pronunciadas y distancias largas. Falta de asiento y abrigo Rutas, instalaciones o señales deterioradas por falta de mantenimiento. Falta de baños accesibles, instalaciones para cambiar o dar de comer a niños
Intelectuales	Información compleja Información sólo en texto o solo orientada a un tipo de personas.
Sensoriales	No se pueden tocar los objetos o estructuras Mala acústica Los visitantes no reciben información de las mejoras sensoriales Ausencia de señales luminosas o acústicas
Sociales y culturales	<b>No se publicitan o promocionan las condiciones de accesibilidad</b> <b>Página web inaccesible</b> <b>Falta de oportunidades para el voluntariado o las asociaciones</b> <b>No hay vinculación con las comunidades locales (escuelas, grupos de discapacitados o pensionistas)</b>
Financieras	<b>Precio de las entradas</b> <b>Cobro de actividades o visitas guiadas</b> <b>Precios de los productos en el bar o tienda</b> <b>Elevados costes de transporte</b> <b>Gastos elevados y no compensados de los voluntarios</b>

Fuente: English Heritage, 2005

En todos los casos las barreras causan limitaciones y exclusiones de determinados colectivos de personas, constituyendo una “discriminación indirecta”<sup>2</sup> que es igualmente efectiva y rechazable. En el desarrollo de la Ley 51/2003 de *Igualdad de Oportunidades No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad* (en adelante, LIONDAU) se establece que *la no accesibilidad de los entornos productos y servicios constituye, sin duda, una forma sutil pero muy eficaz de discriminación indirecta, pues genera una desventaja cierta a las personas con discapacidad en relación a aquellas que no lo son, al igual que ocurre cuando una norma, criterio o práctica trata menos favorablemente a una persona con discapacidad que a otra que no lo es.*

## 2.2 Accesibilidad universal y diseño para todos

Al plantear de forma genérica el concepto de accesibilidad no estamos hablando de un ideal, sino de una forma de *relación entre las capacidades funcionales del individuo y el entorno* (Iwarsson y Stahl, 2003) y por ello podemos decir que la palabra tiene un significado común o literal, así como muchos otros específicos en diferentes contextos. De hecho, el término ha ido adquiriendo tantos significados como desajustes se presentan entre la capacidad funcional de las personas y lo que el entorno en el que se desenvuelven les exige.

La mayoría de las acciones destinadas a la mejora de accesibilidad se centran exclusivamente en la supresión de barreras o eliminación de obstáculos para las personas con discapacidad sin entrar en consideraciones sobre sus causas y prevención, ni sobre las condiciones que permiten la no reproducción de barreras en el *medio-largo plazo*. Frente a ello la accesibilidad o Accesibilidad Universal<sup>3</sup>, se entiende hoy de forma más amplia e integral, buscando garantizar la posibilidad de acceso, uso y disfrute de todos los espacios, equipamientos y servicios a todas las personas. No sólo ha de ser posible entrar o llegar a donde se desea, sino utilizar y disfrutar de forma autónoma aquello que se considere necesario.

La LIONDAU define Accesibilidad Universal como *la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.*

Consecuentemente, la mejora de accesibilidad se relaciona muy directamente con el diseño, un diseño que, ya se refiera a un espacio, producto o a la forma de pensar un servicio debe

---

<sup>2</sup> Se entenderá que existe discriminación indirecta cuando una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual, una decisión unilateral, un criterio o práctica o bien un entorno, producto o servicio, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto a otras (...).

Artículo 6.2 de la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades No discriminación y Accesibilidad Universal (LIONDAU).

<sup>3</sup> El adjetivo “universal” es reciente y busca destacar la amplitud de ámbitos y beneficiarios a que se refiere la accesibilidad, y la necesidad de que las soluciones sean globales. Se pretende así escapar de una visión reduccionista que vincula la accesibilidad sólo con la supresión de barreras para determinadas discapacidades y entender que todos tenemos necesidades singulares en determinados momentos o nos podemos beneficiar de la mayor facilidad y sencillez de uso de cualquier instalación o servicio.



facilitar la actividad a que se destina. Se trata de diseñar para todos, ampliando hasta el máximo nivel razonable la posibilidad de uso para cualquier persona. Como señala Mace (1990): *las cosas que la mayoría de la población puede utilizar con independencia de su habilidad o discapacidad se pueden considerar universalmente utilizables.*

La estrategia de diseño que permite alcanzar esa universalidad de la accesibilidad desde el origen se denomina Diseño Universal o Diseño para Todos, y establece siete principios básicos en los que se ha de basar la realización de los entornos, productos y servicios para que estos puedan ser utilizados por el mayor número de personas (N.C. State University, 1997):

- a. Uso universal (*que se consideren las características físicas y sensoriales de toda la población*),
- b. Flexibilidad en la forma de uso (*amplio rango de preferencias y capacidades*)
- c. Uso simple e intuitivo (*de fácil comprensión para distintas capacidades y niveles de concentración*)
- d. Información perceptible (*mediante el diseño se debe transmitir información al usuario de forma eficaz con independencia de las condiciones y capacidades*)
- e. Tolerancia al error o al mal uso (*debe minimizar los peligros o daños por uso incorrecto o accidental*)
- f. Que requiera de poco esfuerzo físico (*uso eficaz y confortable con el mínimo esfuerzo*)
- g. Tamaño y espacio adecuados para el acercamiento, manipulación y uso (*con independencia de las características físicas o funcionales de la persona*).

Dada la gran cantidad de espacios o servicios que ya fueron realizados con barreras que han de ser suprimidas a posteriori se concluirá que la Accesibilidad Universal sólo puede ser resultado de una combinación de Diseño Universal aplicado a lo nuevo y supresión de barreras aplicado a lo que previamente se realizó inaccesible. Sin olvidar que no se trata sólo de adecuar el entorno, sino los servicios, equipamientos, estructuras y condiciones administrativas y legales a las necesidades de toda la población.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los dos modelos de intervención resultantes de la discusión anterior.

**Tabla 2. Cuadro comparativo de los modelos de acción de supresión de barreras y Accesibilidad Universal**

	<b>SUPRESIÓN DE BARRERAS</b>	<b>ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</b>
<b>Estrategia</b>	Supresión de barreras físicas	Diseño para Todos y Supresión de Barreras, ya sean referidas a la movilidad, sensoriales o mentales
<b>Medidas de aplicación</b>	Aplicación de la normativa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación de la normativa</li> <li>2. Medidas de gestión, control, seguimiento.</li> <li>3. Concienciación ciudadana</li> <li>4. Formación</li> <li>5. Participación ciudadana</li> </ol>
<b>Instrumentos</b>	Planes de Actuación a corto plazo	Planificación estratégica a largo plazo mediante la puesta en marcha de políticas integrales
<b>Agentes involucrados</b>	Ejecutores de proyectos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración pública</li> <li>2. Ejecutores de proyectos</li> <li>3. Propietarios, comerciantes etc.</li> <li>4. Toda la ciudadanía</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia.

En general, y como norma aplicable a cualquier entorno, un servicio público accesible se caracterizará por la utilización general de los principios de Diseño para Todos, evitando las soluciones adaptadas específicamente a las características de un tipo de usuario. Ejemplo de estas soluciones adaptadas pueden ser las plataformas elevadoras, los monta escaleras o los recorridos alternativos en los edificios. El principio de “ajuste razonable” (Palacios, 2004) se aplicará sólo cuando la concepción del servicio de acuerdo a los principios del Diseño para Todos no sea posible, imponiendo el uso de medios adaptados alternativos de aplicación singular, cuando sea preciso.

### 3. La normativa de accesibilidad

En 1982 se promulgó la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), una ley marco que establecía las pautas generales de actuación en materia de discapacidad. Desde entonces ha habido buena cantidad de leyes y decretos que han establecido preceptos sobre accesibilidad. El énfasis en el desarrollo de medidas de acción positiva y la asignación de la responsabilidad de implementación casi exclusivamente a las autoridades de servicios sociales, han ido en paralelo con un limitado cumplimiento práctico de sus requerimientos. La diversidad de criterios técnicos entre las normas autonómicas y la falta de instrumentos de seguimiento e implementación podrían haber favorecido el incumplimiento. Pero los cambios recientes en el marco normativo mediante la acción armonizadora estatal podrían provocar cambios realmente significativos que también afectarán al sector que interviene sobre el Patrimonio Cultural.

### 3.1 La normativa autonómica en la promoción de la accesibilidad

Las Comunidades Autónomas<sup>4</sup> tienen competencia exclusiva tanto en materia de servicios sociales como de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda y, consecuentemente en la mayoría de ámbitos que requieren accesibilidad. Todas las comunidades han desarrollado un marco normativo en el que establecen normas y criterios básicos de supresión de barreras y desarrollan los instrumentos y medios materiales necesarios para su realización.

En general, todas las leyes autonómicas de Accesibilidad, contienen la misma estructura básica común dividida en los siguientes epígrafes sectoriales: urbanismo, edificación, transporte y comunicación sensorial.

Estas leyes autonómicas también definen con mayor o menor amplitud los conceptos de persona con discapacidad, accesibilidad y barreras<sup>5</sup> y generalmente prescriben medidas y características muy concretas que han de cumplir los elementos para ser considerados accesibles. La mayoría, califican los espacios, instalaciones, edificaciones y servicios, según su nivel de accesibilidad, en “adaptados” y “practicables”, mientras que algunas, además añaden el término “convertibles”. Regulan medidas de control y seguimiento de lo establecido en las leyes para que la accesibilidad sea efectiva y también establecen un régimen sancionador imponiendo sanciones y multas que varían de una comunidad autónoma a otra.

Aunque han supuesto un gran avance para la introducción de la accesibilidad en los proyectos su planteamiento y ejecución el marco normativo resultante, visto desde una perspectiva conjunta adolece de defectos comunes, como los siguientes:

- Estar demasiado desvinculado de las herramientas necesarias para hacer cumplir sus preceptos, y muy poco engarzadas con los otros instrumentos sectoriales (de la edificación, urbanismo, etc.) de modo que se facilite su conocimiento y aplicación.
- Falta de concreción en la definición las administraciones competentes para crear o implementar los instrumentos destinados a la accesibilidad, lo que deriva en conflictos competenciales (ya sean positivos o negativos) entre las administraciones públicas.

### 3.2 El nuevo marco de condiciones básicas comunes

La LIONDAU y sus decretos de desarrollo pretenden actualizar y unificar los diferentes criterios que se han desarrollado en forma de Leyes y Reglamentos por las comunidades autónomas para garantizar de igual manera en todo el Estado la igualdad de oportunidades de todas las personas que presentan una discapacidad. Así el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, *por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones*, que es el que de forma más directa puede afectar a los bienes de interés cultural en todo el Estado, señala que *transcurridos más de 20 años desde la promulgación de esta*

---

<sup>4</sup> Existen una serie de decretos, leyes y órdenes promulgadas por la administración estatal en materia de accesibilidad, posteriores a la LISMI y que son de aplicación supletoria a la legislación autonómica.

<sup>5</sup> La mayoría de ellas distinguen entre; barreras en la edificación, barreras urbanísticas, barreras en los transportes y barreras en la comunicación.

*Ley, la existencia de diferentes Leyes y Reglamentos de ámbito autonómico sin un referente unificador, se ha traducido en una multitud de diferentes criterios que ponen en cuestión la igualdad y la no discriminación, entre las personas con discapacidad de diferentes comunidades autónomas.*

Con el objeto de desarrollar ese “referente unificador” establece que las condiciones básicas se incorporen en la Parte I del Código Técnico de la Edificación (CTE) aprobado el 17 de Marzo de 2006. Así mismo la ley establece que se habrán de desarrollar otros reglamentos para regular las condiciones técnicas de accesibilidad y no discriminación en los Espacios Públicos Urbanizados, así como otros sobre transporte, utilización de tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y los medios de comunicación social y bienes y servicios a disposición del público.

El día 11 de marzo de 2010 se publicaron en el BOE los dos documentos que acaban de perfilar las nuevas exigencias: la modificación del Código Técnico de la Edificación y el Documento Técnico relativo a los espacios públicos urbanizados.

El Real Decreto 505/2007 establece que a partir del 1 de Enero de 2010: “todos los espacios públicos urbanizados nuevos y edificios nuevos, así como obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación de edificios existentes deberán cumplir las condiciones básicas”. Aunque esta fecha se pueda posponer por el retraso en la publicación en el BOE de los dos documentos de desarrollo citados, su entrada en vigor será a lo largo del 2010.

Por otra parte, el 1 de enero de 2019 es la fecha a partir de la cual todos los espacios públicos urbanizados y edificios existentes con anterioridad y que sean susceptibles de “ajustes razonables” deberán cumplir esas condiciones básicas. El concepto de ajuste razonable, se refiere a las medidas que se habrán de adoptar para la adecuación a las necesidades de las personas con discapacidad al objeto de facilitar la accesibilidad o participación en igualdad de condiciones sin suponer una carga desproporcionada. Si la carga es o no desproporcionada dependerá del análisis de cada caso concreto donde se valorará el impacto social o individual de la medida, su coste económico, la posibilidad de encontrar ayudas públicas para su realización, etc. Para dirimir conflictos respecto a la desproporción o no de la carga queda abierta la posible intervención de órganos de naturaleza no judicial (árbitros, conciliadores o mediadores), o la vía judicial correspondiente (Palacios, 2004).

Este último concepto y los preceptos del Real Decreto 505/2007 merecen un desarrollo y discusión detallado, pero nos limitaremos aquí a citar los aspectos técnicos más destacados que presenta

### ***3.3 Aproximación a las nuevas condiciones básicas de accesibilidad***

Estas condiciones básicas son referentes al acceso y utilización no discriminatoria, independiente y segura de edificios y espacios públicos urbanizados. Para ello, el Real Decreto 505/2007 establece que se proyectarán, construirán, reformarán (restaurarán o reurbanizarán, en su caso), mantendrán y utilizarán para cumplir, como mínimo, las condiciones básicas que se han extractado a continuación:

Tabla 3: Requisitos de accesibilidad en el RD 505/2007

Edificios	Espacios públicos urbanizados <sup>6</sup>
<p>a.- Accesos a los edificios:</p> <p>Al menos un itinerario accesible que comunique una entrada principal con la vía pública. Puertas y entradas accesibles para ese itinerario. Señalización e iluminación reconocibles y adecuadas. Facilidades de acceso y uso para perros-guía u otras ayudas. Plazas de aparcamiento accesibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Itinerarios peatonales Continuos, sin escalones ni elevada pendiente para permitir la circulación peatonal autónoma, incluidas sillas de ruedas, asistentes o perros guía. Garantizarán paso, cruce y giro. Excepciones cuando haya elemento puntual y no repetitivo, pero garantizando el paso. Incluye plazas, parques y jardines.</li> </ul>
<p>b.- Edificios accesibles</p> <p>Los espacios que alberguen usos o servicios en un edificio público tendrán características que permitan su uso independiente a las personas con discapacidad (pcd). Estarán comunicadas por itinerarios accesibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elementos de urbanización Pavimentación continua y sin resaltes ni resbalamiento. Vados peatonales con pavimento diferenciado. También señalando rampas, escaleras o zonas de peligro. Elementos de ayuda, como barandillas, zócalos, señalización e iluminación. Rejillas enrasadas y seguras para muletas o tacones. Vegetación no invasora del espacio de paso, alcorques enrasados.</li> </ul>
<p>c.- Espacios situados a nivel</p> <p>Un itinerario accesible que comunique todo punto accesible en la misma cota, accesos y salidas, zonas de refugio y elevadores, garantizando: la circulación de sillas de ruedas, la pavimentación adecuada, la comunicación visual entre estancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cruces, entradas/salidas de vehículos Diversas características para facilitar la circulación y orientación de todo tipo de peatones</li> </ul>
<p>d.- Espacios situados en distintos niveles</p> <p>Un itinerario accesible entre niveles, con un medio alternativo a escaleras, ascensor accesible. Información sobre orientación y uso de escaleras, rampas y ascensores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mobiliario urbano Colocar en borde junto a la calzada. No invadirá el espacio de paso peatonal ni en el suelo ni en altura. Permite la aproximación y uso cómodo y seguro a cualquier usuario, así como su detección. Marquesinas que no obstruyan el paso</li> </ul>
<p>e.- Utilización accesible</p> <p>Mobiliario adecuado para uso por pcd. Espacios de maniobra. Asientos convertibles en salas y salones. Aseos accesibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aparcamientos</li> <li>Reserva de aparcamiento para personas con discapacidad y características de éstos</li> </ul>
<p>f.- Información y señalización</p> <p>Facilitar la localización de áreas e itinerarios accesibles con fácil localización y comprensión. Condiciones de iluminación y acústicas y táctiles para pcd. Actualización de la señalización e información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obras e intervenciones en vía pública Accesibilidad y seguridad de los peatones. Paso continuo, seguro, sin resaltes, señalizado e iluminado</li> </ul>
<p>g.- Seguridad en caso de incendio</p> <p>Ascensor de emergencia con accesos en cada planta Zonas de refugio para pcd en todos los niveles y con la señalización óptica, acústica y táctil. Transmisión óptica y acústica de alarma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades comerciales en vía pública Quioscos, terrazas, expositores, paneles, cajeros, servicios telefónicos o telemáticos y expendedores no invadirán los itinerarios peatonales, y serán accesibles para pcd</li> <li>Señalización e información Características de localización, tamaño, color, posición, altura, orientación, no deslumbramiento para asegurar la ubicación y orientación de todo tipo de personas desde los itinerarios peatonales.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de contenidos del RD 505/2007

<sup>6</sup> El Decreto establece la siguiente salvedad: "En las zonas urbanas consolidadas, cuando no sea posible el cumplimiento de alguna de estas condiciones se plantearán soluciones alternativas que garanticen la máxima accesibilidad posible."

Buena parte de estos requisitos ya estaban incluidos en una u otra de las leyes y reglamentos autonómicos de accesibilidad vigentes, pero en este caso van amparados por una ley, la LIONDAU donde se potencian específicamente los derechos de ciudadanía de las personas con discapacidad y el cumplimiento de condiciones básicas mínimas, lo que supone un cambio muy importante de cara a su implementación y a las posibilidades de acción y reclamación por los afectados.

#### 4. Demografía de la accesibilidad: conceptos y estadísticas

Aunque la Accesibilidad universal puede beneficiar a todas las personas, se reconoce que hay algunos colectivos que para poder desarrollar una vida independiente y autónoma, requieren necesariamente de entornos, productos y servicios accesibles. Podemos agrupar a estos colectivos con mayores necesidades de accesibilidad en distintos grupos y analizar su composición y número.

- Personas con discapacidades permanentes:

El grupo de personas con discapacidades es el colectivo que más se ve afectado por las barreras del entorno, ya sean estas del entorno construido, barreras comunicativas o informativas.

Aunque en Europa no existe aún, un consenso claro sobre la definición del concepto de discapacidad,<sup>7</sup> para el año 1999 se calculó que, aproximadamente, un 18% de la población europea reportaba algún impedimento severo o moderado y un 7% que declaró tener una discapacidad severa (European Comisión, 2003). En España, según la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2008 había 3,8 Millones de personas, el 8,5 % de la población total. De ellos 2,2 millones son mayores de 65 años. En el siguiente cuadro se ofrecen algunos datos básicos sobre las principales discapacidades de esta población:

---

<sup>7</sup> Esta falta de consenso se debe a la dificultad de unificar los criterios que cada país tiene para definir el concepto de "discapacidad" (tipos de discapacidad, umbrales, etc.); en consecuencia, al no contar con un concepto común y aceptado por todos los países no es posible cuantificar con exactitud el número de discapacitados que se encuentran en Europa.

Tabla 4. **Personas discapacitadas por grupos. Total nacional**

<b>Grupos de discapacidades<sup>1</sup></b>	<b>Personas mayores de 6 años x 1.000</b>	<b>% de mayores de 6 años</b>
Total	3.787,4	8,97
Ver	979,2	2,32
Oír	1064,6	2,52
Comunicarse	737,2	1,75
Aprender, aplicar conocimientos y desarrollar tareas	630,1	1,49
Movilidad	2544,1	6,03
Utilizar brazos y manos	1004,2	2,38
Desplazarse fuera del hogar	1669,5	3,95
Cuidar de sí mismo	865,8	1,59
Realizar las tareas del hogar	1669,8	3,96
Relacionarse con otras personas	620,9	1,47

Nota: Una misma persona puede estar en más de una categoría de discapacidad.

Fuente: Elaboración propia.

La discapacidad afecta de manera diferente a hombres y mujeres, constituyendo los afectados por ella el 7,26% de la población masculina y el 10,63% de la población femenina. Hasta los 45 años el número de hombres con discapacidad supera al de mujeres, pero se trata de un pequeño porcentaje de la discapacidad total. En cambio, en las cohortes de edad donde la discapacidad se hace más numerosa la incidencia en la mujer es mucho más elevada. Así, las mujeres con discapacidades mayores de 75 años son más del doble que los hombres en tales edades.

Podemos clasificar a los principales colectivos de personas con discapacidades de la siguiente manera:

- Personas con discapacidad sensorial
  - Discapacidad auditiva
  - Discapacidad visual
- Personas con discapacidad intelectual
- Personas con discapacidades del habla
- Personas con enfermedades físicas
- Personas con discapacidades orgánicas

Cabe aclarar que una misma persona puede presentar más de una discapacidad, y que éstas pueden ser permanentes o transitorias. Pero esto, no debe ser un obstáculo para identificar las necesidades de una manera integral, y no como la suma parcial de necesidades.

- Personas con discapacidades temporales

Grupo formado, básicamente, por aquellas personas que han sufrido algún accidente y se encuentran, temporalmente, con movilidad reducida. Según la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria que realizó el INE en el año 1997, había en España alrededor de unas 515.140 personas (1,3%) con alguna discapacidad transitoria.

- Personas mayores

Aunque la edad avanzada no es una discapacidad, la elevada prevalencia de ésta, así como los riesgos de dependencia y mayor fragilidad hacen conveniente considerar a este colectivo como un beneficiario directo de las mejoras de accesibilidad. Y así este grupo resultaría ser el más numeroso de los colectivos. En el 2003, el 7,5% de la población europea tenía 75 o más años, y se calcula que para el 2040 esta cifra se duplicará, por lo que es de esperar que un número importante de estas personas tendrán algún tipo de discapacidad, ya sean físicas (motrices, visuales, auditivas, etc.), mentales o sensoriales. En España, las personas mayores de 65 años representaban al 16,9% de la población (unas siete millones de personas), en el año 2000.

Por otro lado, las personas que llegan a los 64 años tienen por delante una esperanza de vida de 16,7 años para los varones y 20,6 para las mujeres. De esos años 5,1 serán con incapacidades en el primer caso y 8,1 en el segundo (Ministerio de Sanidad y Consumo con datos de 2000, citado en IMSERSO, 2006).

Aparte de las discapacidades, buena parte de la población mayor reconoce dolencias o enfermedades que incrementan su fragilidad. Por ejemplo la artrosis, reumas, dolores de espalda, etc. son sufridos por casi un tercio de los mayores: 35,7% en mujeres y 23,2 para los varones, de acuerdo a las estadísticas sanitarias.

- Otras personas con necesidades específicas de accesibilidad

Se trata de aquellas personas que, a pesar de no tener ninguna discapacidad ni problemas relacionados con la vejez, por distintas razones, se encuentran en contextos que dificultan o limitan su movilidad. Este es el caso de las mujeres embarazadas, de las personas que se desplazan con cochecitos de bebés, de los niños pequeños, de las personas que cargan con objetos pesados o muy grandes, etc. Se considera, entonces, que todas estas personas, a pesar de no ser discapacitadas, también se beneficiarían de la mejora de la accesibilidad en los entornos, productos y servicios.

Teniendo en cuenta la presencia de población inmigrante y las limitaciones idiomáticas de una gran parte de ellos, resulta también importante que los entornos, productos y servicios sean accesibles también para estos colectivos, y que favorezcan de esta manera su plena integración en la sociedad. El caso de los turistas merece un análisis independiente en la medida en que, además de las barreras idiomáticas citadas, se pueda dar un progresivo envejecimiento del turismo que recibe nuestro país (ver la segunda parte de este artículo)



- Balance de colectivos nacionales principales

A continuación, se ofrece una tabla resumen donde se estima el número de personas que podría beneficiarse con la mejora de los entornos, productos y servicios:

Tabla 5. **Personas que podrían beneficiarse con la mejora de entornos, productos y servicios accesibles en España (Número de personas y porcentaje sobre el total de la población española)**

Colectivo	Dato	Fuente	Personas	% del Total
Personas con discapacidad (hasta 64 años)	2008	EDAD 2008 (INE)	1.620.400	3,51%
Personas mayores de 64 años	2008	INE Base 2008	7.632.925	16,5%
Discapacitadas		EDAD 2008 (INE)	2.227.5005.	4,8%
No discapacitadas		EDAD 2008 (INE)	405.425	11,7%
Personas sin discapacidad <sup>8</sup>	2004	Censo de Población y Viviendas 2001. INE 2004	8.185.437	17,7%
Discapacitados transitorios	2008	Encuesta de morbilidad hospitalaria 2008	453.342	0,98%
Total personas que podrían beneficiarse con la mejora de entornos, productos y servicios			17.438.762	37,8%
Total Población española	2008	INE Base. Padrón Municipal 2008	46.157.822	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

La desagregación del total en sus principales colectivos señala que las personas discapacitadas representan el 8,8% del total de la población española, mientras que más del 30% restante correspondería a personas no discapacitadas pero que también se ven afectadas por la falta de accesibilidad en los entornos, productos y servicios, totalizando casi un 40% de beneficiarios.

<sup>8</sup> Incluye a las personas que su diagnóstico principal o de salida del hospital en 2008 es por causa de Artropatías y trastornos relacionados, dorsopatías, fracturas, o luxaciones, esguinces y torceduras de articulaciones y músculos adyacentes

## 5. Consecuencias económicas y sociales de la mejora de accesibilidad en el patrimonio: una aproximación

### 5.1 Consideraciones sobre el impacto económico y social de la accesibilidad

Como señala Pasqual 1999, una condición necesaria para que el suministro de un bien sea eficiente es que la demanda sea conocida. Ese bien en este caso es la accesibilidad a los elementos del patrimonio cultural. Pero estimar la demanda, y a través de ella valorar el impacto económico directo de una mejora de accesibilidad en un bien o un conjunto de bienes culturales requiere una información precisa y difícil de obtener.

Los elementos del patrimonio histórico son únicos, y su oferta es fija; se trata de bienes en esencia irreproducibles y casi invalorable (aunque esto sea un concepto siempre discutible). El patrimonio histórico inmueble forma parte del capital cultural de una zona o país, y así lo podemos considerar como parte de su stock de capital. Cada uno de los elementos o monumentos que lo componen puede tener un valor intrínseco, pero su estimación puede ser objeto de grandes discusiones, en las que se podría considerar separadamente su valor cultural y su valor estrictamente económico. Señala Greffe (1990) que en la demanda de cultura no se requiere un bien en particular sino los componentes de valor que lleva incorporado o los servicios que puedan derivarse. Los bienes de carácter público tienen distintas componentes de valor, la mayor parte de las cuáles no se puede expresar en un mercado, por lo que estimarlas en términos monetarios, cuando tiene sentido (¿es relevante discutir sobre cuánto vale la Sagrada Familia de Barcelona o La Giralda de Sevilla), es una tarea compleja y para la que las técnicas existentes siguen siendo polémicas.

En cambio su valor como recurso se deriva simplemente de su contribución a la producción económica o del flujo de actividad productiva que genera, es decir, de las rentas que puede generar en forma de bienes y servicios, como una fuente de riqueza o producción derivada de su conservación, mantenimiento y puesta en uso, consecuencia, por ejemplo, de la actividad turística. Y es que aunque los elementos del patrimonio sean irreproducibles, de ellos se pueden crear imágenes virtuales o de otro tipo, y pueden crearse todo tipo de servicios derivados, que pueden ser sustitutivos y perfectamente reproducibles (Herrero 2001). Consecuentemente podemos considerar, dos bloques de actividad económica ligada al patrimonio:

- La que se deriva de *incrementar o mantener* el propio stock de patrimonio.
- La que se deriva de la *provisión de servicios* que se realiza con motivo de la puesta en uso o disfrute del patrimonio.: guías, intérpretes, servicios en los centros de interpretación, etc.

En cuanto a la valoración específica de la accesibilidad como atributo del patrimonio, este está compuesto por muchos elementos dispersos, por un conjunto de características y vinculaciones difícilmente segregables a efectos de valoración y cuya plena comprensión no es fácil sin un cierto grado de preparación previa o formación. Todo esto dificulta la realización de encuestas de valoración u otros ejercicios empíricos que permitan comprobar las consecuencias futuras de invertir en una mejora de accesibilidad, incrementando el valor del propio bien patrimonial o los efectos multiplicadores de la inversión necesaria.

Aunque no existen trabajos empíricos específicos, el trabajo de Neumann y Reuber (2004) realizado en Alemania para el Ministerio de Trabajo y Economía estima las consecuencias macroeconómicas del turismo accesible, lo que puede aportar los argumentos necesarios. En España existen aplicaciones en otros campos como la vivienda, donde se comprueba que la valoración otorgada a la mejora de accesibilidad conduce a mostrar una demanda potencial, en forma de disposición a pagar por ella (Alonso, 1999).

Para encuadrar esas consecuencias económicas y sociales de la mejora de accesibilidad es preciso partir de entender las características económicas del patrimonio histórico y sus componentes de valor, lo que constituye la primera parte de este apartado. En segundo lugar se analizan los cambios que la evolución demográfica está comenzando a producir en el sector turístico, en la medida en que es específicamente en esta actividad donde pueden producirse mayores consecuencias derivadas de la mejora de accesibilidad en el patrimonio.

### 5.2 La accesibilidad en el patrimonio: valor e impacto económico

El cálculo del valor o de impacto de la mejora de accesibilidad en el patrimonio requiere la aplicación de técnicas específicas de investigación que no son objeto de este artículo. Si lo es el describir esas componentes de valor y cómo pueden variar de acuerdo a la presencia de mayor o menor accesibilidad.

El valor del patrimonio se deriva de los flujos financieros de gasto o inversión en los dos bloques de actividad citados, pero también se deriva de su mera existencia, en la medida en que la población no sólo valora el uso que puede hacer de su patrimonio, sino la simple disponibilidad de él. Con independencia de que acudan o no a visitarlo, los ciudadanos de una comunidad valoran sus monumentos o su patrimonio natural, y eso se manifiesta en una disposición a pagar por su mantenimiento y mejora.

El conjunto de valores que configuran, por tanto, el valor económico total del patrimonio, se reflejan en el siguiente gráfico:

Figura 1: Tipos de valor económico del Patrimonio Histórico-Cultural



Fuente: A partir de Herrero Prieto (2001).

En la medida en que incidamos sobre el patrimonio, rehabilitándolo, mejorando su conservación, mantenimiento o nivel de accesibilidad, estaremos incidiendo sobre diversas componentes de ese valor total. Por ello analizamos a continuación de forma descriptiva como incidiría la mejora de accesibilidad sobre esos valores:

a) Valor de uso

Una parte de los visitantes, que tengan problemas de movilidad u otras limitaciones funcionales valorarán más el elemento patrimonial en la medida en que pueden disfrutar de él gracias a las mejoras de accesibilidad. Otra parte percibirá una mayor comodidad de visita como consecuencia de esas mejoras. Si la mejora de accesibilidad comporta además mayor seguridad habrá una parte de la demanda que también la valorará. Como consecuencia, el flujo de ingresos vinculado a la visita y turismo se incrementará al aumentar la base de demanda con la población mayor, discapacitada, que requiere mayor confort o seguridad de visita.

El mayor valor económico resultante se manifiesta en una mayor Disposición a Pagar (DAP) por el disfrute de este bien. Hay que tener en cuenta que la DAP no tiene porqué derivar en un aumento de precio, al tratarse en muchos casos de bienes públicos –o privados- sin mercado o con unos precios de acceso controlados, pero sí es un indicador de valor. Esta DAP se manifiesta de forma indirecta, por ejemplo, estando dispuestos asumir unos mayores costes de viaje por acceder al bien, o teniendo una mayor disposición a mantenerlo o mejorarlo vía impuestos o donaciones.

Este valor justificará que –ceteris paribus- la mayor DAP provenga de la demanda retenida de personas -con discapacidad u otras- que no han podido ejercer su voluntad de turismo cultural por la existencia de barreras. Estos colectivos valorarán expresamente la conformación de “cadenas de accesibilidad” integradas por mejoras en transporte, entorno urbano y el propio patrimonio. Los colectivos sin discapacidad valorarán la mejora de comodidad en la visita, la oferta de servicios tales como sistemas multicanal de información o señalización, servicios de traslado, reproducción virtual y otras aplicaciones de las TIC de uso universal.

b) Valor de opción

Comprende la parte de valor que se deriva de tener la opción futura de visitar y conocer ese patrimonio en condiciones de mayor accesibilidad. No sólo valoramos y pagamos un precio y costes de viaje por visitar los monumentos o elementos del patrimonio, también podemos valorar los servicios potenciales que nos puede ofrecer. Este valor incorpora la posibilidad de que deseemos realizar la visita en condiciones de funcionalidad limitadas en el futuro.

Así, si el Museo del Prado es más accesible tras su reforma, habrá buena parte de la población con discapacidad que percibirá una mejora aunque no tenga prevista una visita concreta al museo; para estas personas es importante saber que si desean hacer una visita en un momento concreto podrán hacerlo. Del mismo modo, y en menor escala, este valor de opción puede ser importante para personas que valoren la mejora de calidad y confort de la visita que se deriva de la mayor accesibilidad, con independencia del hecho inmediato de realizarla.

c) Valor de existencia y de legado

Se derivan del comportamiento altruista de las personas en la medida en que deseamos la preservación de determinados recursos para la humanidad, la comunidad o nuestros descendientes. Es así como se explica el que estemos dispuestos a pagar una cuota a una ONG para que proteja un tipo de ballena que nunca veremos.

En el caso de la accesibilidad este valor puede ser relevante, en la medida en que su mejora provoca que mucha población previamente imposibilitada de visitar el patrimonio lo pueda hacer ahora, provocando un bienestar cierto a muchas otras personas por motivos altruistas o circunstancias personales, como tener hijos o familiares con discapacidad.

d) Valor inducido

De contenido macroeconómico, refleja fundamentalmente el efecto multiplicador sobre la actividad económica de una inversión en mejora del patrimonio, relativa a accesibilidad en nuestro caso. Para estimar estos efectos sobre la producción y el empleo se debería estimar qué incidencia tiene la mejora de accesibilidad tanto al generar nuevo gasto, como al demandar nuevos empleos específicos o derivados. Este valor puede provocar problemas de doble contabilización en algún caso con los ya citados valores de uso y de opción, si no es aplicado sólo y estrictamente a las consecuencias inducidas por la mejora de accesibilidad, y dependiendo del diseño del instrumento de valoración que se utilice. Podemos añadir la accesibilidad como un aspecto suplementario de la rehabilitación que permite incrementar el efecto multiplicador del gasto.

La estimación de todos los anteriores valores requiere técnicas específicas que, como hemos dicho, son complejas y en algunos casos polémicas, pero que han ido ganando un espacio entre la metodología económica (Noonan, 2003).

e) El Impacto económico

Otra perspectiva para estimar la incidencia económico-social de las intervenciones sobre el patrimonio, en concreto las dirigidas a mejorar la accesibilidad, sería analizar los impactos o beneficios económicos vinculados a la existencia de unas condiciones de accesibilidad optimizadas.

De forma muy intuitiva y genérica podemos resumir el impacto económico de la intervención sobre el patrimonio (sólo aquel cuyo uso es turístico o de ocio) considerando que existen tres tipos de efectos: *directos*, *indirectos* e *inducidos*.

Se entiende por *efectos directos* los generados por el gasto en obras, instalaciones, dotaciones y servicios destinados a la mejora de accesibilidad del elemento patrimonial. Por *efectos indirectos* los ingresos que se derivan del mayor número de turistas y visitantes que pueden acceder por causa de las mejoras; y aquí habrá que considerar no sólo a las personas con alguna limitación funcional, sino a los acompañantes. También se deberá considerar el incremento de visitas al entorno en que se sitúa el monumento. Por *efectos inducidos*

comprenderemos las repercusiones sobre la economía local de las inversiones realizadas gracias al efecto multiplicador correspondiente en cada categoría, del mismo modo que en la estimación de valor.

En este caso no es fácil determinar en qué grado la presencia de un monumento de patrimonio concreto influencia la visita a un área o ciudad. Mucho menos determinar todos los impactos y encontrar la información para valorarlos; por ejemplo, cuál es el número de visitas inducidas por la mejora de accesibilidad, así como el impacto económico-social global de estas. Adicionalmente se ha de considerar que las condiciones de accesibilidad no son una constante, pues se pueden distinguir grados y orientaciones, de movilidad, sensorial, cognitiva, lo que añade más complejidad a cualquier estimación.

Otra consideración a realizar es que el patrimonio histórico no sólo se destina al turismo, una elevada proporción de los edificios catalogados como BIC tienen otros usos: juzgados, oficinas de la administración o empresas, edificios de vivienda, industriales, etc. Y en cuanto a la parte de impacto social, se recoge en ella buena parte de los impactos de orden económico que son intangibles (incidencia sobre el bienestar de los ciudadanos) y otros como los de educación y sensibilización respecto a la diversidad de necesidades, tolerancia, ciudadanía, etc.

### 5.3 *Demografía de la accesibilidad en el turismo cultural*

El potencial turístico del patrimonio constituye uno de los principales argumentos económicos para justificar su restauración y conservación. La importancia e integración creciente de los colectivos con limitaciones funcionales en la actividad turística y cultural justifica que la mejora del patrimonio incorpore medidas de accesibilidad. En este apartado se analizan los argumentos demográficos y del mercado turístico que justifican la racionalidad de esas mejoras de accesibilidad.

#### *Evolución demográfica y envejecimiento*

El envejecimiento de la población española y europea está ampliamente tratada y universalmente reconocida. Las consecuencias de este proceso en España se resaltan en IMSERSO (2006):

- *España será el tercer país más viejo del mundo, con un 34,1% de población mayor en 2050, estando por delante sólo Japón e Italia (con un 35,9 y un 35,5 respectivamente).*
- *España es el quinto país europeo en número de personas mayores, con más de siete millones. Alemania es el país europeo con un mayor número de individuos de 65 y más años, con casi 15 millones de personas mayores (14.850.144), seguido de Italia, con más de 11 millones (11.224.781), Francia y Reino Unido, con algo más de nueve millones (con 9.932.037 y 9.605.520, respectivamente).*
- *Según proyecciones del INE basadas en el Censo de 2001 (publicada en agosto de 2004) en el año 2050 habrá en España 16.387.874 personas mayores, que se corresponde con el 30,8% de la población total. Estas cifras pueden mantenerse aumentar o disminuir según evolucione la entrada de inmigrantes, considerando que en*

*caso de permanencia de los inmigrantes, muchos de ellos habrán superado los 65 años a mediados de siglo.*

- *Además se está produciendo un evidente envejecimiento de las personas mayores de más edad. Entre 1991 y 2005 se ha incrementado el número de personas octogenarias en un 66%, mientras que el total de la población lo ha hecho en un 13%, incluida la población inmigrante. A 1 de Enero de 2005, había en España 1.903.219 personas de 80 y más años, representando el 4,3% de la población total y el 26% de la población mayor. En 2050 el porcentaje se habrá incrementado hasta el 11,1% de la población total (representando a casi 6 millones de personas) y al 36% de la población mayor.*
- *En estos últimos años han alcanzado el umbral de los 65 años unas 390.000 personas cada año aproximadamente, 33.500 cada mes. Durante el último siglo y medio el crecimiento medio anual ha sido muy fuerte en el colectivo de personas mayores en comparación con el crecimiento del total poblacional. Esta tendencia de inversión demográfica se prevé que seguirá aumentando en los próximos años.*

Pero se trata de un fenómeno que es también mundial y que afecta –en diferente medida- a países de todos los niveles económicos, previéndose en un medio plazo la existencia de grandes bolsas de población envejecida en áreas de gran potencial de desarrollo y emisión de turistas, tales como Asia. El turismo, primera actividad económica en nuestro país, se apoya de manera creciente en la oferta cultural y, específicamente, en la gran oferta de patrimonio que podemos ofrecer.

#### a) Turismo y personas mayores

En este contexto de envejecimiento rápido y progresivo los siguientes datos oficiales permiten vislumbrar la importancia de mejorar la oferta de accesibilidad en los monumentos y elementos del patrimonio cultural, desde la perspectiva del turismo receptor.

Según Eurostat, (2007) en 2005 hubo más de 30,5 millones de personas mayores de 65 años que realizaron viajes turísticos de más de cuatro noches entre 18 países de la UE; esto es, el 15% del total de estos viajes. En España, en 2004 identifica a 1,6 millones de turistas mayores, un 13,7%, cifra que superan Francia (19,7%), Alemania (16,5%) y Reino Unido (16%), pero no otros países como los de reciente incorporación, Bélgica o Finlandia. En España hay 33,4 turistas por cada cien personas, cifra que es del 22,1% entre los mayores.

De todos los turistas extranjeros llegados a España en 2006 el 12,5% eran jubilados. Los resultados de la encuesta de gasto turístico EGATUR (Instituto de Estudios Turísticos, 2007)<sup>i</sup> muestran que el gasto medio por persona más elevado corresponde a los turistas mayores de 64 años (901 €), siendo los que permanecen más días –catorce de media- en nuestro país. Según el tipo de destino, los mayores se inclinan más por el turismo dentro de las fronteras de sus propios países; en España, por ejemplo, apenas el 6% de todos los turistas que realizaron estancias en el extranjero eran turistas mayores de 64 años.

Otra conclusión que se obtiene del estudio de Eurostat es que si un turista medio del conjunto de los países estudiados realiza 1,98 viajes al año, entre los mayores la razón es de 2,13 viajes por persona. Por otra parte, esta encuesta desvela que las visitas culturales (no incluyendo asistencia a espectáculos) fue la actividad más realizada por los turistas durante el pasado año.

Un total de 28 millones de turistas realizaron este tipo de actividad en 2005, cifra que ascendió a 29,2 millones en 2006, una cantidad que supera en más del doble a la siguiente registrada: actividades de diversión, discotecas, clubes, etc. Además, esos turistas que durante su viaje a España realizaron actividades culturales son los que más gastan en su estancia en nuestro país, pues el 76% del gasto total producido se debe a este grupo.

La elevada incidencia de limitaciones funcionales, o si se prefiere, discapacidades, es lo que más caracteriza o diferencia a esa población envejecida respecto a otros colectivos de turistas. La necesidad de mejoras de accesibilidad es una consecuencia lógica de esa creciente población con limitaciones, pero ésta no es la única beneficiaria, como ya se ha expresado en este documento.

#### b) Discapacidad y el mercado del turismo accesible

Un estudio encargado por el Ministerio de Economía y Trabajo alemán (BMWA, 2004) señala que la accesibilidad del entorno construido es un requisito crucial de alrededor del 10% de la población, una necesidad para un 30 a 40% y una mejora de confort para el 100%.

En términos del clásico diagrama de ciclo de vida, se puede decir que el turismo “accesible” o turismo dirigido a los colectivos de población con discapacidad o de tercera edad, está actualmente en sus primeras fases de desarrollo. El Wall Street Journal se ha referido a las personas con discapacidad como “el próximo nicho de mercado” (Prager 1999); la razón es simple: el grupo es grande y en crecimiento y, en muchos casos, con importantes recursos económicos. Por su parte Ray y Ryder (2003), señalan que Estados Unidos tiene 50 millones de consumidores con discapacidad, siendo el mayor grupo minoritario del país y disponiendo de un trillón de dólares a su disposición.

Touche Ross (1993) estimaron que el número de personas discapacitadas con capacidad financiera y física para viajar en Europa –viajes de un día de duración- era de 22 millones, de los cuáles 15 serían viajes domésticos y 8 al extranjero. De ahí derivaron una demanda potencial de pernoctaciones de 351 millones que, considerando la presencia de acompañantes, se podría elevar a 630 millones.

El proyecto europeo EU FOR ME<sup>ii</sup>, a partir de los datos de Touche Ross calcula en 30 millones de individuos el mercado total de europeos con necesidades especiales interesadas en viajar pero que por diversas razones aún están excluidas del sistema turístico. Morelli et al (2004) del citado proyecto, establece las siguientes diez razones para hacer accesible un destino turístico:

1. Un volumen de mercado significativo. El grupo objetivo (target group) constituido por las personas con discapacidad y mayores es un mercado de gran potencial aún poco conocido.
2. El incremento de la demanda potencial. La presencia de personas que acompañan a los clientes con necesidades especiales crea un efecto multiplicador que aumenta la demanda potencial.
3. Mercado en crecimiento. La población europea envejece, y con ella crece ese grupo objetivo: los mayores.



4. Oportunidad para desarrollar el turismo doméstico. Las personas con discapacidad tienden a viajar más por el interior del país que por el extranjero, donde temen encontrarse con mayores barreras.
5. Cuidado del cliente. La oferta de vacaciones sin barreras satisface las necesidades de las personas con discapacidades. Estos clientes pueden ser más fieles y convertirse en un buen canal de marketing a través del boca-a-boca.
6. Posibilidad de negocio fuera de temporada. Los turistas con necesidades especiales suelen preferir viajar durante la temporada baja.
7. Efectos positivos también para otros grupos objetivo. Tales como familias con niños o abuelos, o aquellos que tienen limitaciones temporales.
8. Mayores beneficios también para los residentes. Hacer un destino accesible beneficia, en primer lugar a los que allí residen.
9. Aumenta el nivel de conocimiento. Cuando se sabe que hay servicios y paquetes plenamente accesibles, se corre la voz rápidamente entre la población.
10. Diferenciación y ventaja competitiva. El diseño para todos puede ser la bases de acuerdos entre tour operadores y proveedores de servicios. La accesibilidad puede aportar ventajas competitivas frente a los competidores.

Por otra parte, las 4.401 encuestas a potenciales usuarios de instalaciones accesibles realizadas para el documento Economic Impulses of Accessible Tourism for All (BMW, 2004) permiten ordenar las mayores barreras percibidas por las personas con limitaciones funcionales, destacando las existentes en actividades culturales (citadas en un 67% de los casos), seguidas de las barreras para el paseo (65%) y para realizar excursiones (63%). Las barreras en los alojamientos sólo ocupan el sexto lugar, con un 47% de citaciones.

Este panorama muestra que existe una demanda que el mercado no satisface; demanda que es mayor si consideramos que buena parte de las personas con discapacidad no suelen viajar solas. La estimación de Touche de asignar estadísticamente 0,5 personas acompañantes por viajero con discapacidad se ve refrendada en el estudio posterior de Neumann y Reuber para BMW (2004) sobre una encuesta a más de 4000 personas con discapacidad en Alemania, de donde se deduce que en 52% de estas personas viajan con acompañante.

De acuerdo a las estadísticas oficiales en Alemania, 6.71 millones de personas fueron clasificadas como severamente discapacitadas en el año 2001. Asumiendo una intensidad de viaje, confirmada en estudios previos, de 54.3% de esa población resultaría que 3.64 millones de personas con discapacidades severas viajarían cada año. De media cada viajero realiza 1.3 viajes de vacaciones al año; es decir, 4.74 millones de viajes, de los cuales, el 41.2% dentro de Alemania. Con una duración media de 13.9 días, *El gasto medio en viajes de cada viajero en Alemania durante 2002 ascendió a 818€; el de los viajeros con discapacidad a 945€.*

Las personas con discapacidades severas gastan 27.1 millones de € al año en vacaciones dentro de Alemania. Si cada viajero gasta 65.23 € al día, con un tipo medio de IVA del 11.49% (tomado del Sparkassen Tourism Barometer 2002, citado por Neumann y Reuber, 2004), la facturación generada por el gasto de estos turistas alcanzaría aproximadamente 1,570 millones de Euros.

**Tabla 6: Vacaciones tomadas por personas con discapacidad en Alemania. Principales datos. Año 2002**

Personas con discapacidad severa	6,71 millones
Intensidad de viaje	54,3%
Frecuencia de viaje	1,3 viajes al año
De ellos en turismo nacional	41,2 %
Duración	13,9 días
Gasto diario	65,23€
Facturación aproximada	1.570 millones de €

Fuente: Neumann y Reuber (2004)

Si a ello sumamos 930 millones adicionales procedentes de los viajes cortos, obtendríamos que el volumen de negocio neto generado cada año por viajeros con discapacidad en sus viajes en Alemania alcanzaría los 2,500 millones de € aproximadamente. Esto podría suponer el mantenimiento de 65,000 trabajos a tiempo completo que se podrían considerar inducidos por el efecto de los turistas con discapacidad.

La realización efectiva de esta demanda potencial puede depender en buena medida de las condiciones de accesibilidad de los destinos turísticos. Estudios basados en encuestas (Darcy, 2005) muestran que muchas personas con discapacidad no salen de vacaciones; no a causa de falta de presupuesto, sino por la existencia de demasiadas barreras.

La activación de ese mercado también plantea importantes cuestiones estratégicas puesto que los deseos y motivos de este grupo de personas son tan diversos como el de los turistas en general. Plantear el desarrollo de un segmento de mercado específico, "turismo para las personas con discapacidad" puede ser arriesgado y no ofrecer los resultados esperados, de modo que una alternativa mejor para abrir este mercado potencial podría ser adaptar la oferta al Turismo para Todos de modo que nadie quede excluido por su edad o limitaciones de los bienes o servicios que se ofrecen.

## 6. Conclusiones

La accesibilidad ha dejado de constituir un conjunto de adaptaciones a la medida de determinadas discapacidades y sin utilidad real para el resto para ser un requisito de buen diseño y calidad de uso. Esto es aplicable a edificios, espacios públicos, transportes, tecnologías de comunicación, etc.

La consideración de los plenos derechos de la persona, cualesquiera que sean sus habilidades se alía con la mayor diversidad funcional de la población y la demanda de calidad de uso, para favorecer que el Diseño Universal sea cada vez más un requisito básico. A través de un mejor diseño y la adaptación específica a determinadas necesidades se puede conseguir que la visita a los bienes de interés cultural o patrimonio, sea un beneficio para todos.

Todo ello lleva a aventurar importantes repercusiones sobre la demanda de turismo en el patrimonio histórico-cultural, lo que se aborda en este artículo como justificación del impacto que las mejoras de accesibilidad, dirigidas fundamentalmente a colectivos como el de personas mayores o con discapacidad, pueden tener en un futuro cercano. El crecimiento de la población de avanzada edad en todo el mundo constituye una fuerza de cambio que transformará muchas pautas de consumo y organización del mismo modo que en su momento lo hizo el *baby-boom*.

La mejora de accesibilidad aparece, por tanto, no sólo como un derecho constitucional a la no discriminación, sino como un incremento de valor que puede redundar en beneficios directos e indirectos de distinto tipo. Por ello, cualquier intervención sobre el patrimonio debe considerar su incidencia sobre las condiciones de uso y acceso para toda la población, siguiendo los siete principios del diseño Universal y cumplir con la normativa vigente estatal y autonómica. Los últimos avances en el establecimiento de normas de accesibilidad, en desarrollo de la LIONDAU de 2003 no sólo plantean unos estándares básicos de cumplimiento obligatorio, sino una oportunidad de puesta en valor de los bienes de interés cultural de cara al futuro.

El especial nivel de protección de estos bienes y la dificultad de intervención sobre elementos y estructuras de gran antigüedad y fragilidad hace falta continuar investigando y desarrollando tecnologías para hacer posible que tanto la ejecución de derechos como los valores y beneficios vinculados con la mejora de accesibilidad se puedan ir generalizando.

## Agradecimientos

A Adriá Giol Ubach y Lucía Alexandra Popartan de l'Institut Universitari d'Estudis Europeus.

## Bibliografía

ALONSO LÓPEZ, Fernando. *Los beneficios de renunciar a las barreras. Análisis económico de la demanda de accesibilidad arquitectónica en las viviendas*. Madrid, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, IMSERSO, 242 pags. 1999.

ALONSO LÓPEZ, Fernando. *Libro verde: La accesibilidad en España. Diagnóstico y bases para un plan integral de supresión de barreras*. Madrid, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, IMSERSO, 341 pags. 2002.

ALONSO LÓPEZ, Fernando y DINARÉS QUERA, Montse. *El Hotel Accesible. Guía para su diseño, organización y gestión*. Madrid, Colección Manuales y Guías. IMSERSO, 223 pags. 2006.

BECKER, Henk. *Social Impact Assessment*. En: European Journal of Operational Research, (128): 311-321. 2004.

BRUNEL UNIVERSITY. *Definitions of disability in Europe: a comparative analysis*. Social security and social integration, Bruselas, European Commission. Directorate-General for Employment and Social Affairs, 239 pags. 2002.

DARCY, S. *Disability and Tourism: A Bibliography*. Sydney. Online Bibliography N° 7, School of Leisure, Sport and Tourism. University of Technology. Lindfield NSW, 2005. Disponible en: <[http://www.business.uts.edu.au/1st/downloads/07\\_Disability\\_Tourism.pdf](http://www.business.uts.edu.au/1st/downloads/07_Disability_Tourism.pdf)>.

ECA (European Concept for Accessibility) *Technical Assistance Manual*. En: Tecnología de la Información y Comunicaciones y Discapacidad. Propuestas de futuro. Madrid, Ed. Fundación Vodafone, 258 pags. 2004.

ENGLISH HERITAGE. *Easy Access to Historic Landscapes*. Londres, English Heritage, 72 pags. 2005.

EUROSTAT. *Tourism Statistics (2000-2005)*. 2007 edition. Luxemburgo, European Communities, 127 pags. 2007.

GARCIA VALECILLO, Zaida. *¿Cómo acercar los bienes patrimoniales a los ciudadanos? Educación Patrimonial, un campo emergente en la gestión del patrimonio cultural*. En: Pasos. *Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 7(2): 271-280. 2009.

GREFFE, Xavier. *Le valeur economique de patrimoine*. Paris, Anthropos-Economica, 253 pags. 1990.

HERRERO PRIETO. *Luis Cesar. Economía del Patrimonio Histórico*. En: Información Comercial Española (ICE), 792:151-168. 2001.

IMSERSO. *Observatorio de personas mayores. Las personas mayores en España. Informe 2006*. Madrid, *Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad*. ISBN 10: 84-8446-090-8 (Volumen I); ISBN 13: 978-84-8446-090-9 (Volumen I), 2006.

INSTITUTO Nacional de Estadística. *Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, EDAD*. Panorámica de la discapacidad en España. Publicado en *Cifras INE*, Boletín Informativo del Instituto Nacional de Estadística. Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 12 pags. 2008.

INSTITUTO Nacional de Estadística. Nota de Prensa del 28 de diciembre de 2009 sobre datos de la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria. Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 6 pags. 2009

INSTITUTO Nacional de Estadística. *Censos de Población y Viviendas de 2001*. Publicado en *Cifras INE*, Boletín Informativo del Instituto Nacional de Estadística. Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 8 pags. 2004

PALACIOS, Agustina. *El derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y la obligación de realizar ajustes razonables*. En: CAMPOY, I. Los derechos de las personas con discapacidad: perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas. Madrid, Debates del Instituto Bartolomé de las Casas nº 2, Ed. Dykinson, 284 pags. 2004.

INSTITUTO de Estudios Turísticos. *Encuesta de gasto turístico EGATUR 2006*. Secretaría de Estado de Industria y Comercio. Madrid, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 120 pags. 2007.

IWARSSON, Susanne y STAHL, Agneta. *Accessibility, usability and Universal Design – positioning and definition of concepts describing person-environment relationships*. En: Disability and Rehabilitation, 25(2): 57-66. 2003.

JONSSON, Bo. *JOHANSSON Per-Anders, Tillgänglighet och Kulturarv, Accessibility and Cultural Heritage*. Stockholm, Statens Fastighetsverk, 240 pags. 2006.

JUNTA de Castilla y León. *Accesibilidad y Patrimonio. Yacimientos arqueológicos, cascos históricos, jardines y monumentos*. Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León, 282 pags. 2007.

LALOMA, Miguel. *Ayudas Técnicas y Discapacidad*. Madrid, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), 365 pags. 2005.

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (BOE n.º 289, de 3 de diciembre de 2003)

Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de los minusválidos (BOE número 103 de 30/4/1982, páginas 11106 a 11112 (7 págs.))

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones (BOE Número: 113, 11/05/2007, Disposición nº 9607, Páginas: 20384-20390)

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE 28-marzo-2006)

MACE, Ron. *Accessible, Adaptable and Universal Design*. En: Fact Sheet, 6:. Raleigh, NC State University, Center for Universal Design. North Carolina State University, 1990.

MORELLI, L., ROCCO, M., PETRILLO, A. y STOLFI, S. *Accessible Destination*. Manuscrito. Comisión Europea, Dirección General de Instituciones y Cultura, 55 pags. 2004.

N.C. STATE UNIVERSITY. *Los principios del Diseño Universal*. Versión 2.0 – 4/1/97. Raleigh, N.C. State University, The Center for Universal Design, 2 pags. 1997.

NEUMANN, P. y REUBER, P. et al., *Economic Impulses of Accessible Tourism for All* (Vol 526). Berlin, Study commissioned by the Federal Ministry of Economics and Technology & Federal Ministry of Economic and Labour (BMWA), 64 páginas 2004.

NOONAN, Douglas S. *Contingent Valuation and Cultural Resources: A Meta-Analytic Review of the Literature*. En: Journal of Cultural Economics, (27):159-176. 2003.

ORGANIZACIÓN Mundial de la Salud. *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF)*. Madrid, Ed. MTAS – IMSERSO, 320 pags. 2001.

PASQUAL, Joan. *La evaluación de políticas y proyectos. Criterios de valoración económicos y sociales*. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, Icaria editorial, 464 pags. 1999.

PRAGER, J. *People with disabilities are next consumer niche*. En: Wall Street Journal, (23): B1, B2, 1992.

PUGA, D. y ABELLAN, A. *El proceso de discapacidad. Un análisis de la Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estados de salud*. Alcobendas, Madrid, Fundación Pfizer, 210 pags. 2004.

RAY, N.M. y RYDER, M.E. “*Ebilities*” *tourism: an exploatory discusión of the travel needs and motivations of the mobility-disabled*. En: Tourism Management, (Vol.24): pp. 57-72 (16). 2003.

TOUCHE ROSS. *Profiting from opportunities, Section 2.3.3, Potencial level of disabled tourism in Europe*. Londres, Touche Ross & Co., 1993.